

GRUPO LICENCIAS MARBELLA

MARBELLA: 29 de Febrero de 2024

REFERENCIA: ICH/cbg

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO J.G.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Febrero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos urbanísticos:

9.2.-VARIOS- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

9.2.3.-DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO A LA ASESORÍA JURÍDICA DE 08/11/2023, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS JUSTIFICATIVOS PARA LA TRAMITACIÓN PRIORITARIA Y LA AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS (EXPTE. HELP 2023/97722). Seguidamente se da cuenta de la modificación con el siguiente tenor literal:

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y, advertidos nuevos supuestos justificativos de tramitación prioritaria en los procedimientos para el otorgamiento de licencias, se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del tenor literal de la modificación de la Instrucción del Director General Adjunto a la Asesoría Jurídica por la que se incluyen nuevos supuestos de prioridad en la tramitación de licencias:

“Mediante Instrucción de 08/11/2023, se establecieron determinados supuestos justificativos para la tramitación prioritaria de licencias.

Advertidos nuevos supuestos justificativos de tramitación prioritaria, se acuerda incluir en la citada Instrucción los siguientes supuestos:

7.- Por razones socioeconómicas y turísticas, se consideran supuestos justificativos para la tramitación prioritaria de licencias de instalación y actividades, las solicitudes que se tramiten en las zonas de interés turístico, declaradas como tales por el Ayuntamiento.

8.- Las solicitudes de modificación o ampliación de los términos de una licencia de obras concedida, tendrán carácter prioritario en su tramitación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** la Instrucción anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE J.G.L

Hash: 78d56dd727eb03230802256d32cd01dae574f82604fe67cc4478185b11931e2266795d3b9a89555cbc4b541662132254b4c6ce65fd24ede20540f9435c2545c | PÁG. 2 DE 3

